



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-02992803-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-02992803-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firmas S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. con RNE N° 010040444, solicita la ampliación del tiempo de validez del producto y la presentación de nuevos rótulos para el producto denominado Líquido termoevaporable Insecticida-45 noches doble acción, Marca FUYI inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0830323, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma S.C JOHNSON ARGENTINA S.A.I.C, con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010040444, la ampliación del tiempo de validez y la presentación de nuevos rótulos del producto que consta en IF-2019-40790876-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2019-40790876-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EX-2019-02992803-APN-DGA#ANMAT